



Sección III. Otras disposiciones y actos administrativos

ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA

PUERTOS DE LAS ILLES BALEARS

6351

Resolución por la cual se acuerda la destrucción de 10 pateras y 3 embarcaciones denominadas Estrella, Xaloc y La Pinoa ubicadas en el puerto de Portocolom (4), Sant Antoni (3), Colonia de Sant Jordi (3), Cala Figuera (1), Portopetro (1), Sóller (1), Porto Cristo (1), declaradas abandonadas por este ente público Ports de les Illes Balears

Para dar cumplimiento a lo previsto en los artículos 42 y siguientes de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se pone en conocimiento de la Resolución adoptada por el Vicepresidente Ejecutivo de Puertos de las Illes Balears el 10 de julio de 2020, en los siguientes términos:

Resolución

1. Acordar la retirada y destrucción de las 10 pateras, y 3 embarcaciones denominadas, Estrella, Xaloc y La Pinoa ubicadas en los puertos de Portocolom (4), Sant Antoni de Portmany (3), Colonia de Sant Jordi (3) Cala Figuera (1), Portopetro (1), Sóller (1), Porto Cristo (1), declaradas abandonadas por este ente público *Ports de les Illes Balears*, de acuerdo con la normativa medio ambiental vigente y para la gestión de residuos .

2. Publicar la presente Resolución en el *Butlletí Oficial de les Illes Balears*.

Interposición de recursos

Contra esta Resolución que no agota la vía administrativa se podrá interponer recurso de alzada ante el Consejo de Administración de Ports de les Illes Balears, en el plazo de un mes desde su recepción, de acuerdo con el artículo 29.2 de la Ley 10/2005, de 21 de junio, de Ports de les Illes Balears, el artículo 5.3 del Decreto 134/2005, de 28 de diciembre, de aprobación de los Estatutos de Ports de les Illes Balears, los artículos 112, 115, 121 y siguientes de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y el artículo 58.1 de la Ley 3/2003, de Régimen Jurídico de la Administración de la Comunidad Autónoma de les Islas Balears.

Palma, 13 de julio de 2020

El vicepresidente ejecutivo

Xavier Ramis Otazua

